

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM/2025/0005 (CONTR/2025/643543) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA LICITADORA ADJUDICATARIA PROPUESTA.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe de Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante, CEETA).

Vocalías:

D. Antonio Cornejo Pineda, Letrado de la Asesoría Jurídica de CEETA.

D^a. Mercedes Olivera Sánchez, Interventora adjunta de la CEETA.

D^a. Ángela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Secretaría:

D^a. Susana Verdugo Pérez, titular de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta y cinco minutos (9:35 h.) del día 8 de abril de 2026, concurren en la Sala de Juntas de la SGT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la 2^a planta del Edificio WTC, las personas reseñadas arriba, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación, en su caso, de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora adjudicataria propuesta: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato, expediente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA". ADM/2025/0005 (CONTR 2025/643543).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	08/04/2026	
	SUSANA VERDUGO PEREZ		
VERIFICACIÓN	PK2jm5MKFZ9L8T887TMYVUX83DPGD8	PÁG. 1/2	



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación y el Presidente abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos (9:35 h.), en primera convocatoria. Por su parte, el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de marzo de 2026, fue aprobada de forma telemática por los miembros de la mesa tras su celebración.

A continuación, se accede a la documentación presentada, dentro del plazo establecido al efecto a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC por la persona licitadora adjudicataria propuesta, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., en respuesta al requerimiento de fecha 30 de marzo de 2026, relativo a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato referenciado.

Analizada la misma, los miembros de la mesa consideran que dicha documentación aportada por la licitadora es correcta, acordando su aceptación, dando por realizado el trámite y, a su vez, proponen al órgano de contratación la adjudicación del presente expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA", ADM/2025/0005 (CONTR 2025/643543), a favor de la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. n.º A79486833 por un importe de CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de VEINTIÚN MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (21.077,9 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (121.448,9 €), IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de su formalización. En cualquier caso, el contrato podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por un período de otros doce meses.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (9:45 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Salvador Andrés Cuenca Villarín

LA SECRETARIA

Susana Verdugo Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	08/04/2026	
	SUSANA VERDUGO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im5MKFZ9L8T887TMYVUX83DPGD8	PÁG. 2/2	